



MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2427/14 en el que la señora Verónica María CORTÉS solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

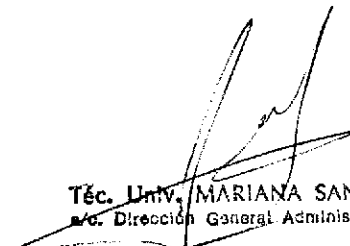
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Verónica María CORTÉS (Legajo Nº 23.015), en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, desde el ONCE (11) de marzo hasta el DIEZ (10) de junio de 2014 - NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 82

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO